MODIFIQUESE IMPUTACION DE CUENTA EN CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO N° 1051 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018

DECRETO Nº 1400
CHILLAN VIEJO, 11 ABR 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 012 de fecha 19 de Enero de 2018 en el cual la Directora de Administración y Finanzas certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta Subt.31 Item.02 Asig.002 denominada "Consultorías"

Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 22 de Marzo de 2018 el cual aprueba contrato de Servicio Profesional de Don Javier Brito Aguayo

La necesidad de Modificar imputación de Cuenta en Contrato de Servicio Profesional.

DECRETO

DICE: "2.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22,Item 11, Asign .999 "Otros" del presupuesto municipal vigente"

DEBE DECIR: 2.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta Subt. 31 Item. 02 Asig 002 "Consultorías" del presupuesto municipal vigente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/ HHH/ OES/ PMV/ YGC

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

11 ABR 2018